

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 3 DE ENERO DE 2025

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL

Ayudas a la conservación del entorno paisajístico y lucha contra la erosión en los viñedos de A Ribeira Sacra.

Objeto: Tiene como finalidad establecer una línea de ayudas destinada a las personas viticultoras inscritas en el registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribeira Sacra, por su contribución a la conservación del entorno paisajístico y lucha contra la erosión. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas viticultoras en el ámbito de la Denominación de Origen Protegida Ribeira Sacra **(plazo hasta 31.01.2025).**

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL

❖ Ayudas de movilidad, complementarias a las concedidas por la unión europea, para el alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudios en el curso 2024/25 en países que tienen la condición de países del programa en el programa comunitario Erasmus+.

Objeto: Son ayudas entre 125 y 195€/mes dependiendo del país de destino para sufragar parte de los gastos de las estancias durante el desarrollo del programa. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudios durante el curso 2024/25 en países que tienen la condición de países del programa en el programa comunitario Erasmus+ (plazo hasta 02.02.2025).

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

Subvenciones a clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y núcleos de entrenamiento deportivo especializado de Galicia para el desarrollo de actividades deportivas.

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de actividades deportivas. Podrán tener la condición de beneficiarios los clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas y secciones deportivas (línea I), así como los núcleos de entrenamiento deportivo especializados (línea II) gestionados por alguna de las entidades anteriores, inscritos, en todos los casos, en el Registro de Entidades Deportivas de Galicia **(plazo hasta 31.01.2025).**



CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE E CAMBIO CLIMÁTICO

Ayudas para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal.

Objeto: Tiene como finalidad la construcción y ampliación de instalaciones de preparación para la reutilización de residuos domésticos recogidos separadamente (RAEE, Textiles, etc.) y construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles. Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, autónomos, asociaciones y fundaciones de Galicia (plazo hasta 31.01.2025).

❖ Ayudas para paliar los daños ocasionados por el oso pardo.

Objeto: Tiene como finalidad compensar a las personas titulares de explotaciones ganaderas por los daños ocasionados por el oso pardo. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas titulares de explotaciones ganaderas que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) de Galicia (plazo hasta el 03.02.2025 para los daños ocasionados desde el 01.10.2024 y el 03.01.2025 y plazo de un mes para los daños ocasionados con posterioridad al 03.01.2025).

CONSELLERÍA DO MAR

❖ Ayudas a proyectos de regeneración que permitan mejorar la productividad de los bancos marisqueros con problemas de pérdida de producción y que contribuyan a una mejora de la gestión y conservación sostenible d ellos recursos marinos.

Objeto: Tiene como finalidad desarrollar proyectos para la conservación de poblaciones de especies de interés marisquero o que contribuyan a una mejor gestión de especies. Los proyectos velarán por el desarrollo sostenible de las zonas de pesca evitando el abandono de zonas productivas en que se esté dando una pérdida de productividad. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que sean entidades titulares de planes marisqueros en régimen de cogestión y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia **(plazo hasta 03.02.2025).**

Ayudas a proyectos colectivos para la restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación en el marco de actividades marisqueras sostenibles.

Objeto: Tiene como finalidad promover la elaboración y desarrollo de proyectos que tengan por objeto recuperar hábitats marinos y costeros en favor de poblaciones de especies de interés marisquero o que contribuyan a una mejor gestión o conservación de los recursos biológicos marinos, incluidas las actividades destinadas a la reducción de la contaminación física y química, las medidas de conservación positivas cuyo objetivo sea proteger y conservar la flora y la fauna y las actuaciones destinadas a prevenir, controlar o eliminar especies exóticas invasoras que pongan en peligro la conservación de estos hábitats y especies, y que se centren en hábitats costeros de importancia para la reproducción de los organismos marinos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las cofradías de pescadores y federaciones de estas, las organizaciones de productores pesqueros, las entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector pesquero y las entidades sin ánimo de lucro integradas exclusivamente por las cofradías de pescadores y federaciones de estas (plazo hasta 03.02.2025).



CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ Ayudas para el control de rendimiento lechero a las entidades oficialmente reconocidas para la realización del control lechero en Galicia, y se convocan para el año 2025.

Objeto: Tiene como finalidad financiar aquellas actuaciones destinadas a comprobar sistemáticamente las producciones y otras aptitudes funcionales de las hembras reproductoras lecheras, para la determinación del valor genético y los méritos u otras capacidades de los animales, en el marco de un programa de cría aprobado oficialmente para la raza. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades oficialmente reconocidas por la Comunidad Autónoma de Galicia como terceros para la realización del control lechero oficial al amparo del Real decreto 663/2023, de 18 de julio **(plazo hasta 02.02.2025).**

❖ Ayudas para el fomento de las razas autóctonas gallegas, y se convocan para el año 2025.

Objeto: Tiene como finalidad aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas gallegas, de su viabilidad y del nivel de vida de los ganaderos; modernizar el sector ganadero gallego en materia de genética, sanidad y producción animal; mejorar la eficiencia de los sistemas productivos agrarios y de las calidades en sus producciones; y optimizar la utilización de las oportunidades y recursos disponibles. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones o asociaciones de criadores de las razas autóctonas gallegas, reconocidas por la Comunidad Autónoma (plazo hasta 02.02.2025).

O BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

❖ Ayuda extraordinaria para renovación de la maquinaria agrícola.

Objeto: Tiene como finalidad proporcionar liquidez a los titulares de maquinaria inscrita en ROMA afectada por la DANA, para que inviertan en la adquisición de otro equipo o en la reparación de la maquinaria agrícola afectada, renovando así su parque para contribuir a la restauración del potencial productivo. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas físicas o jurídicas, y entes sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos (plazo solicitud peritación hasta el 28.02.2025).

Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA).

Objeto: Tiene como finalidad financiar el importe total de la comisión del aval de SAECA. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), o en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA); las PYMES con actividad en la industria de la alimentación y fabricación de bebidas; los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura; los armadores o propietarios de



buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia; las entidades asociativas pesqueras; las cooperativas agroalimentarias; y los operadores económicos del comercio al por mayor de frutas y hortalizas y de la transformación de algodón (plazo solicitud hasta el 01.09.2025).

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

❖ Subvenciones a asociaciones juveniles, a federaciones y a confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad.

Objeto: Tiene como finalidad financiar los gastos de carácter corriente derivados de la organización de actividades dirigidas a fomentar la participación estudiantil en las universidades, el desarrollo del asociacionismo relacionado directamente con la educación universitaria, el intercambio entre organizaciones estudiantiles de carácter universitario dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, así como, de actividades de carácter científico, solidario y formativo en el ámbito universitario o de promoción y desarrollo de los proyectos Campus de Excelencia Internacional, llevadas a cabo por Asociaciones juveniles y Federaciones y Confederaciones de estudiantes y de egresados en el ámbito universitario. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones juveniles y federaciones y confederaciones de estudiantes y de egresados de ámbito nacional cuya implantación y campo de actuación sea el sistema universitario y por tanto, el ámbito territorial de más de una comunidad autónoma, que tengan como finalidad participar en la vida universitaria (plazo solicitud peritación hasta el 16.01.2025).

❖ 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América.

Objeto: La duración de las ayudas será de 24 meses, como máximo, correspondientes a dos cursos académicos, cada uno de ellos por un máximo de doce meses. Podrán optar a estas becas las personas que estén en posesión o en condiciones de obtener un título de graduado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente, y haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2019 **(plazo hasta 06.02.2025).**

MINISTERIO DE CULTURA

Becas de investigación, coordinación-formación y formación.

Objeto: Tiene como finalidad la investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Podrán tener la condición de beneficiarios cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales



que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, salvo que excepcionalmente se acepten títulos extranjeros que no estén homologados, cuando así se contemple en los requisitos específicos de las becas (plazo hasta 21.01.2025).

❖ Ayudas para la edición de libros correspondientes a 2025.

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la producción de libros en lengua castellana, en las otras lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, en lenguas de signos españolas, en sistema Braille "Grado 1" o audiolibros, que, con independencia de la nacionalidad del autor/a, contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico español. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas que tengan como actividad y objeto social, único o entre otros, la edición de libros **(plazo hasta 10.02.2025).**

MINISTERIO DEL INTERIOR

❖ Ayudas en colaboración para la participación por parte de la Fundación Víctimas del Terrorismo en proyectos de apoyo a las víctimas del terrorismo.

Objeto: Tiene como finalidad la realización, en el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2024 y 30 de noviembre de 2025, de proyectos sobre memoria y justicia, proyectos sobre asesoramiento jurídico y proyectos sobre apoyo. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la atención a las víctimas del terrorismo o el desarrollo de actividades en homenaje a víctimas del terrorismo, además de las universidades y demás instituciones que desarrollen actividades a favor de dicho colectivo **(plazo hasta 31.01.2025).**

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ayudas para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos.

Objeto: Tiene como finalidad ofrecer, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a financiar la creación de centros demostradores y casos de uso de espacios de datos en cualquiera de los sectores productivos estratégicos, salvo el turismo. Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades con personalidad jurídica, domicilio fiscal en la UE y, adicionalmente, establecimiento o sucursal ubicado en territorio español **(plazo hasta 30.01.2025).**



❖ Ayudas para la integración de inteligencia artificial en las cadenas de valor de medios de comunicación.

Objeto: Tiene como finalidad financiar proyectos de desarrollo experimental que realice una amplia difusión de los resultados, para integración de IA en cadenas de valor de medios de comunicación. Deberán tener como instrumento fundamental de desarrollo la inteligencia artificial, de acuerdo a los hitos asociados al Componente 16 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas privadas del sector editorial y de la información, así como grupos empresariales privados vinculados al sector editorial siempre que sean mediana y gran empresa. **(plazo hasta 23.01.2025).**